

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1506/20

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://serviciosdelaltotietarsedelectronica.es>.

La Adrada, 30 de julio de 2020.

La Presidente, *Celia Sierra Moreno*.